



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Colada de Lopa” y “Colada de Jelo”, sitas en el Término Municipal de Bollullos de la Mitación, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/1106/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/1106/2025

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO DE LA SUSTITUCIÓN DE UN TRAMO DE LA LAMT S/C LA-56 15 kV “LAS CRUCES” DE S.E. “BOLLULLM” POR LAMT D/C LA-110, ENTRE EL APOYO A227042 HASTA EL APOYO A228474S74135 POR CRUCE AÉREO ENTRE APOYO N.º 12 (COORDENADAS 750.437,4.135.140) Y N.º 13 (COORDENADAS 750.303,4.135.040) Y TRES CRUCES AÉREOS ENTRE APOYO N.º 18 (COORDENADAS 750.118,4.134.319) Y N.º 19 (COORDENADAS 750.119,4.134.268).

Vías Pecuarias: “COLADA DE LOPA” Y “COLADA DE JELO”

Superficie: 117,00 m²

Término Municipal: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

Promovido por: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, según el art. 245 del Decreto-ley 3/2024, de 6 Febrero, por el que se adopta medidas de simplificación y racionalización para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		15/10/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAYZ8S97JUTNT33HNDQAF9BW7DW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

CONCEPCION GALLARDO PINTO		15/10/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAYZ8S97JUTNT33HNDQAF9BW7DW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

